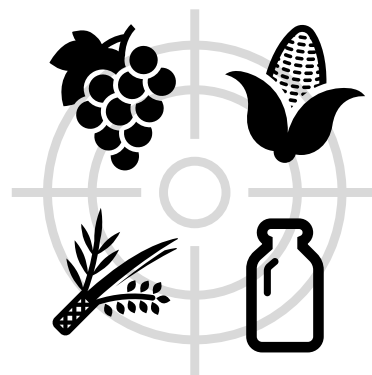


SECTOR AGROALIMENTARIO

AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN EN REGÍMENES DE CALIDAD AGRÍCOLA

Ayudas a la participación por primera vez de personas agricultoras y agrupaciones en regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios



✓ OBJETIVO

- El fomento de la **producción y comercialización de productos agroalimentarios de calidad diferenciada**, a través de la participación de las personas agricultoras y agrupaciones de personas agricultoras en programas relativos a la **calidad diferenciada** incluidos en el Plan de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020 (denominaciones de origen protegidas, indicaciones geográficas protegidas, especialidades tradicionales garantizadas y marcas de calidad CV).

✓ BENEFICIARIOS

- **Personas agricultoras** (físicas o jurídicas) y **agrupaciones** de personas agricultoras que se inscriban por primera vez en alguna de las figuras de **calidad agroalimentaria** diferencia de la Comunitat.
- Los beneficiarios no deberán haber pertenecido previamente a dicha figura de calidad. En el caso de agricultura ecológica certificada, las personas agricultores se consideran inscritas en el momento que se inicie el periodo de conversión.

✓ TIPO DE AYUDA

- Ayuda del **70%** de los gastos subvencionables realizados, sin superar los **3.000 euros anuales** por explotación y año, durante un periodo máximo de cinco años.

✓ COSTES ELEGIBLES

- Son subvencionables los **costes fijos** satisfechos a los organismos de control autorizados, ocasionados por la participación en los regímenes de calidad de productos agroalimentarios. En concreto, son elegibles:
 - Costes ocasionados por la **inscripción** en un régimen de calidad de productos subvencionados.
 - **Cuota anual de participación** en un régimen de calidad de productos subvencionados.
 - Coste de los **controles necesarios** para comprobar el cumplimiento del pliego de condiciones del régimen: inspección, control documental, analítica, etc.
- No son subvencionables:
 - Costes internos o de autocontrol.
 - Impuestos recuperables.
 - Actuaciones ya realizadas o iniciadas antes de la fecha de presentación de la solicitud.

✓ PLAZO DE SOLICITUD

- **Plazo de solicitud:** Plazo de solicitud abierto del 21/04/2021 al 20/05/2021.

Convoca: Agència Valenciana de Foment i Garantia Agrària
Contacto: avfga_valencia@gva.es

[Más información](#)

Cámara
Valencia

 **GENERALITAT
VALENCIANA**